

SECRETARIA: Jamundí, 16 de Diciembre de 2020

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con lo escrito allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

Secretaria.-

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Auto No 2283

Jamundí, 16 de diciembre de 2020

Que en el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** la **Dra. ANA DORIS RESTREPO MORA** apoderada de la parte demandante, solicita la reproducción del despacho comisorio dentro del presente asunto.

Como quiera que se allego escrito por parte de la Alcaldía Municipal de Jamundí del Despacho comisorio No. 55 sin diligenciar, toda vez que la parte apoderada no se acercó a fijar fecha, el Juzgado.-

RESUELVE

PRIMERO: REPRODUZCANSE el despacho comisorio No. 55 del 25 de Julio de 2019 el cual deberá ser dirigido a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**, Librese con número de consecutivo y fecha actualizada.

SEGUNDO: NOMBRESE como secuestre a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS**, ubicado en la **CALLE 5 OESTE #27-25** en Cali, número telefónico **8889161-8889162** celular **3175012496**, email diradmon@mejiayasociadosabogados.com

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2017-259

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 138 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 18 de diciembre de 2020

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ